



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMÁS DE LIMACHE

PAUTA PROCESO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES Reclutamiento Interno del Hospital Santo Tomas de Limache

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

Cargo	ODONTÓLOGO
Vacante	01
Calidad Jurídica	A Contrata
Horas	22 horas semanales, Jornada diurna
Renta	\$723,403
Lugar de desempeño	Hospital Santo Tomás de Limache
Dependencia	Servicio Dental; Subdirección de Atención Primaria de Salud

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Hitos	Fechas
Difusión a las oficinas de personal del SSVQ, publicación página www.ssvq.cl	05 de octubre de 2021
Recepción de antecedentes	Entre el 05 y el 13 de octubre de 2021
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	14 de octubre de 2021
Evaluación Psicolaboral	Entre el 15 y el 22 de octubre de 2021
Entrevista personal a postulantes por Comisión de Selección	Entre el 25 y 26 de octubre de 2021
Resolución del proceso	A partir del 27 de octubre de 2021

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico y página web del SSVQ



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMÁS DE LIMACHE**

3. OBJETIVOS DEL CARGO

Desempeñarse como profesional Odontólogo/a en Unidad de Dental del Consultorio Adosado del Hospital Santo Tomás de Limache, brindando atenciones dentales bajo un enfoque de promoción, prevención, y rehabilitación de la salud bucal, durante todo el ciclo vital, con altas habilidades de gestión y disposición para integrar equipos interdisciplinarios en el desarrollo de su propio quehacer en un Hospital de Baja Complejidad.

4. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

- Evaluar y elaborar diagnósticos odontológicos.
- Realizar actividades de promoción de conductas de autocuidado de salud bucal.
- Conocer y aplicar el programa CERO, el cual tiene como objetivo contribuir a la reducción de la prevalencia e incidencia de patologías orales más frecuentes en la población infantil hasta los 6 años, a través de la reducción de factores de riesgo, controles de higiene y refuerzo de hábitos saludables, fomentando una población menor de 3 años libre de caries.
- Realizar consulta y control odontológico integral a través del ciclo vital, focalizado en los programas odontológicos priorizados, logrando altas integrales en la población infantil de 7 años hasta los menores de 20 años (IAAPS).
- Realizar diagnósticos adecuados, con enfoque de riesgo odontológico en los pacientes odonto-pediátricos, perfeccionando la capacidad de realizar planes de tratamientos priorizados de acuerdo a esto.
- Formular un plan de tratamiento, adecuado a la situación clínica que se presente, aplicando conocimientos teóricos basados en evidencia, con enfoque de riesgo y técnicas de trabajo efectivas y atingentes, considerando aspectos biopsicosociales del paciente niño y adolescente.
- Atender urgencias odontológicas pediátricas de 0 a 19 años.
- Derivar a especialidades según mapa de derivación local.
- Manejar el Sistema informático (Trakcare-SIDRA).
- Registros clínicos en ficha de pacientes.
- Registros estadísticos.
- Participación de reuniones del equipo de salud.
- Efectuar consejerías individuales y familiares.
- Velar por la mantención de los equipos a su cargo y el orden de su lugar de trabajo.
- Responsabilidad y deseo de crear nuevas estrategias y polos de desarrollo de su profesión en nuestro centro asistencial.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMÁS DE LIMACHE

5. REQUISITOS

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo (Excluyente)

- a) Título profesional de Odontólogo/a.
- b) Inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual.

5.3 Aspectos deseables

- I. Manejo de técnicas educativas para la promoción de la salud bucal a nivel individual, grupal y comunitario.
- II. Dominio o manejo de atención de la población pediátrica.
- III. Conocimiento y manejo de la ley 20.584 que regula los “Derechos y Deberes que tienen La personas en Relación con acciones vinculadas a su atención”.
- IV. Conocimiento y manejo de la ley 19.966 que regula “Las Garantías explícitas en Salud”.
- V. Programa Odontológico: Se debe entender como capacitación atingente al cargo aquellos cursos, que digan relación directa con el cargo a que se está postulando: clínicos, administración y/o gestión de establecimientos de salud, administración en salud pública, proyectos, calidad de servicios, liderazgo, trabajo en equipo, planificación, normativas técnicas y administrativas en APS, salud familiar y otros.
- VI. Curso de Protección radiológica con resolución al día.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMÁS DE LIMACHE

5.4 Competencias transversales del funcionario público

- **Alto grado de Compromiso con la organización:** ser capaz de respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos del Consejo. Implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos y compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.
- **Tener una intachable conducta en cuanto a Probidad:** ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
- **Alta orientación a la eficiencia:** Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.
- **Orientación al usuario:** ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.
- **Alto enfoque en Trabajo de equipo:** ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
- **Comunicaciones efectivas fluidas y con buenos resultados:** ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.
- **Confianza en sí mismo:** ser capaz de actuar con seguridad frente a situaciones nuevas y/o desafiantes, haciendo juicios positivos y realistas respecto de las capacidades propias y de su grupo de trabajo. Implica una actitud de interés en conocerse a sí mismo y desarrollar nuevas competencias.
- **Alto manejo en adaptabilidad al cambio:** ser capaz de aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios y requerimientos de la ciudadanía.
- **Manejo de tecnologías de información y comunicación:** Ser capaz de operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones. Implica el interés por conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas, aplicaciones y sistemas adoptados por el Consejo o área funcional.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMÁS DE LIMACHE

5.5 Competencias para el ejercicio del cargo

- **Preocupación por la eficiencia:** Demuestra esta competencia en sus labores diarias considerando el impacto que tienen sus acciones en el proceso de sus actividades a corto y largo plazo.
- **Comunicación efectiva:** Considera siempre al equipo con el cual interactúa ya sea en situaciones individuales o grupales. Mantiene información fluida con su equipo de trabajo, su conducto regular y con usuarios entregando información verbal y/o escrita acorde a la situación de forma oportuna.
- **Trabajo en equipo:** Demuestra compromiso con un propósito, un objetivo de trabajo, un planteamiento común y responsabilidad. Propone temas relacionados en el logro de cumplimiento de objetivos del equipo, valorando las diferencias como una oportunidad de mejora. Genera relación de cooperación con otros miembros del establecimiento valorando e integrando a estos en el cumplimiento de objetivos a través de un clima de tolerancia, respeto y confianza. Muestra manejo de conflictos de forma oportuna y asertiva. Mantiene un clima laboral positivo a través de las buenas relaciones.
- **Orientación al logro de metas:** Focaliza el trabajo y las actividades laborales, orientándolos al logro de resultados, metas y objetivos propuestos.
- **Planificación y control:** Tiene noción del trabajo a realizar basados en la normativa vigente. Programa actividades, organiza recursos según las prioridades establecidas. Realiza continuo seguimiento y control de avances. Además, mantener el cumplimiento de las normativas para el desarrollo de sus actividades.
- **Promoción y control de Normas:** Conoce y comprende la normativa del Programa Nacional de Inmunizaciones. Difunde dicha normativa a los equipos de trabajo de forma constante y acciona el cumplimiento de esta. En caso de detectar acciones fuera de la norma realiza una retroalimentación oportuna y/o capacitación de ser necesario.
- **Enfoque al usuario:** Muestra un trato cordial, amable y empático. No muestra actitudes discriminatorias. Actúa con mesura frente a usuarios insatisfechos. Acoge sugerencia o reclamos generando un plan de mejora para una atención de calidad. Entrega información clara y atinente a lo consultado por usuario.
- **Preocupación por la exactitud de los datos entregados:** Revisa documentación recibida. También revisa la exactitud de los datos. Entrega documentación en plazos establecidos.

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, www.ssvq.cl y el correo de difusión masiva de la Unidad de Ciclo de Vida.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMÁS DE LIMACHE

6.2. Orden en la entrega de Antecedentes:

- I. Fotocopia simple de Título Profesional o Certificado de Título de Odontólogo/a.
- II. Fotocopia simple de los certificados de actividades de capacitación y/o formación de postgrado realizados, pertinentes al cargo, de acuerdo a lo descrito en el punto 5.4 de esta pauta.
- III. Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud como Odontólogo.
- IV. Certificado que acredite relación de servicio vigente con el Hospital Santo Tomás de Limache

6.3 De la entrega de antecedentes:

Se informa a los postulantes, que podrán entregar sus antecedentes a la Unidad de Personal y Rentas del Hospital Santo Tomás de Limache, ubicada en Calle Carelmapu S/N, ciudad de Limache, quien visará la recepción de los mismos, de acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma del proceso.

También se podrá hacer entrega de los antecedentes en un sobre cerrado, indicando el cargo al que postula o a través de correo electrónico a katherine.estrada@redsalud.gov.cl (Por esta vía la información deberá ser enviada en formato PDF y en un solo archivo, indicando en el asunto el cargo al cual postula. Cualquier duda o consulta, llamar a los anexos Red Minsal 333777 o al teléfono directo 033-2293777.

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en las pautas de postulación.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMÁS DE LIMACHE**

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a katherinne.estrada@redsalud.gov.cl

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector de APS, presidente de la Comisión, cuenta con voz y voto.
- Jefatura Unidad de Dental, cuenta con voz y voto.
- Representante Gremial del Colegio Médico, cuenta con voz y voto.
- Representante de la Unidad de Recursos Humanos/ Jefe Oficina de Personal, quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por el Subdirector de APS. En ausencia del presidente, asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.

c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMÁS DE LIMACHE

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas, que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR ESTUDIOS DE CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL.	Factor 1: Capacitación certificada pertinente al cargo	Posee sobre 500 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	10	35%	10	11
		Posee entre 250 y 499 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	7			
		Posee entre 101 y 249 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	4			
		Posee 100 o menos horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	1			
	Factor 2: Experiencia previa en funciones similares al cargo	Posee experiencia de más de 3 año, en funciones similares al cargo.	10		10	
		Posee experiencia entre 1 y 3 años en funciones asimilables al cargo.	7			
		Posee experiencia menor a 1 año, en funciones	4			



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMÁS DE LIMACHE**

		similares al cargo.				
		No posee experiencia, en funciones similares al cargo.	0			
ETAPA 2: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 3: Adecuación Psicolaboral al cargo	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10	25%	10	5
		Informe psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5			
		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO	Factor 4: Evaluación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10	40%	10	7
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3			
		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0			
TOTAL				100%	40	23

La comisión podrá solicitar referencias laborales de sus funciones anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMÁS DE LIMACHE**

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de la Página web del SSVQ, donde se entenderá conocida por todos. Además, la Unidad de RRHH del Hospital Santo tomas de Limache, enviará al correo electrónico indicado en el Curriculum Vitae, la información, señalando si continua o no en el proceso.

9.2. Descripción de las Etapas.

**ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR ESTUDIOS DE CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL.
(35%)**

Factor 1: Capacitación certificada pertinente al cargo

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Capacitación certificada pertinente al cargo	Posee sobre 500 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	10
	Posee entre 250 y 499 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	7
	Posee entre 101 y 249 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	4
	Posee 100 o menos horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	0

Factor 2:

Experiencia previa en funciones similares al cargo

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Experiencia previa en funciones similares al cargo	Posee experiencia de más de 3 años, en funciones similares al cargo.	10
	Posee experiencia 1 y 3 años, en funciones similares al cargo.	7
	Posee experiencia menor a 1 año, en funciones similares al cargo.	4
	No posee experiencia, en funciones similares al cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación para esta etapa es de **11 puntos**.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMÁS DE LIMACHE

ETAPA 2: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (25%)

Factor 3: Adecuación Psicolaboral al cargo

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Adecuación Psicolaboral al Cargo	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable para el cargo.	10
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El puntaje de aprobación de esta etapa será de **5 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con una puntuación menor.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la Comisión de Selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el Hospital contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (40%)

Factor 4: Evaluación de competencias específicas para el cargo

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMÁS DE LIMACHE

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Evaluación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7
	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **05 puntos brutos**.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la Comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del comité, éste procederá a enviar a la Directora del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

La Directora, podrá decidir por algunos(as) de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución. Se informa a los interesados que quien resulte seleccionado/a será contratado, en primera instancia, por un periodo de Empleo a prueba por un periodo de 3 meses, el que será renovado o no, de acuerdo con la evaluación de su desempeño.



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMÁS DE LIMACHE**

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.